

EDICTO No.0212-2018

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACION DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° 00983-15 ha proferido AUTO GEMTM N° 000077 de fecha diez (10) de junio de 2016 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a la señora HEIDY ANDREA ARCHILA REYES en calidad de representante legal del menor SANTIAGO ANDRES TIBADUIZA ARCHILA, en su condición de cedente y al señor LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ, en su condición de cesionario, para que en el término de un (*) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 alleguen el documento de negociación de la cesión, so pena de entender desistido el trámite.

PARÁGRAFO: Para poder ser inscrita a cesión de derechos en el Registro Minero Nacional, el cedente deberá demostrar que el Contrato de Concesión No 983-15, se encuentran al día en todas las obligaciones de conformidad con el artículo 22 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a menor SANTIAGO ANDRES TIBADUIZA ARCHILA, por medio de su representante legal, señora HEIDY ANDREA ARCHILA REYES, lo mismo que a los señores HECTOR NICOLAS TIBADUIZA SPINEL y MARIA ALEJANDRA TIBADUIZA SPINEL, titulares del contrato de concesión No 0983-15 y a señor LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ, en su condición de tercero interesado, o en su defecto, procédase mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO

Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del once (11) de diciembre de 2018 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el diecisiete (17) de diciembre de 2018 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA

Proyecto: Claudia Paola Farasica

